

JOSE RAMÓN GOÑI ESCUDERO*Declaración de insolvencia*

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 59/06, seguida contra el deudor José Ramón Goñi Escudero, se ha dictado el 11/07/07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 21.314,54 euros, más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 11 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—49.194.

JOSÉ A. ALONSO GALLEGOS Y YOLANDA OLMOS RAMÍREZ*Declaración insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 47/05, dimanante de los autos n.º 851/03 a instancia de D.ª Carmen Martínez Mirón contra la Pulpería, C. B. integrada por D. José Angel Alonso Gallegos y D.ª Yolanda Olmos Ramírez, se ha dictado en fecha 28/6/07 auto por el que se declara a los ejecutados D. José Angel Alonso Gallegos y D.ª Yolanda Olmos Ramírez en situación de insolvencia total por el importe de 919'83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 29 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—49.086.

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ TRONCO*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 152/06, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Serafín Arribas García, contra José Antonio Fernández Tronco, sobre ordinario, se ha dictado en fecha veintiocho de junio de dos mil siete, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 2.369,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—49.164.

**JR MORGAN, S. L.
(Sociedad absorbente)****PROYECTOS E INTERMEDIACIÓN
GRUPO DOS MIL, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 26 de junio de 2007 aprobaron en ambos casos por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por JR Morgan, S.L. de Proyectos e Intermediación Grupo Dos Mil, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de

los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Los Administradores de J.R. Morgan, S.L. y Proyectos e Intermediación Grupo Dos Mil, S.L., D. Víctor Ángel Aznar Alonso, D. Luis Ricardo Rodríguez Díaz y doña Alicia Alonso Arrizabala.—49.244. 2.ª 26-7-2007

JUAN MANUEL CAROZO MARTÍNEZ*Insolvencia*

D.ª Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en los autos ejecución 4/07 se ha dictado Auto declarando la insolvencia provisional de Juan Manuel Carozo Martínez, por importe de 9.818 euros de principal y 180 euros presupuestados para costas e intereses.

Granada, 9 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Dolores Hernández Burgos.—48.842.

**KITZBUHEL INVERSIONES,
S. I. C. A. V., S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de agosto de 2007, a las 9:00 horas, en Madrid, paseo de la Castellana, 7, y en segunda convocatoria el 31 de agosto de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la entidad depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pilar Conesa Alcaraz.—50.277.

**LEVANTINA Y ASOCIADOS
DE MINERALES, S. A.***Reducción del Capital Social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de julio de 2007, acordó reducir el

capital de la Sociedad por un importe de 3.123.348,20 euros, mediante la amortización de acciones, quedando fijado el capital social en 10.676.651,80 euros.

A los efectos oportunos, se hace constar que en la citada Junta Extraordinaria de Accionistas de 17 de julio de 2007, se acordó dotar una reserva por importe de 3.123.348,20 euros, correspondiente al valor nominal total de las acciones amortizadas, de la que tan sólo se podrá disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Novelda (Alicante), 21 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Álvaro Taboada de Zúñiga Romero.—49.596.

LIBERTAS 7, S. A.*Anuncio de canje*

Según lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A. por Libertas 7, S.A. y lo acordado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Valenciana de Negocios, S.A., celebrada el día 18 de junio de 2007 y por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Libertas 7, S.A. y la Junta Universal de Crónica Mítica Valenciana, S.A., celebradas el día 19 de junio de 2007, respectivamente, se hace público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Valenciana de Negocios, S.A., y Crónica Mítica Valenciana, S.A. por acciones de Libertas 7, S.A.

Procedimiento de canje: El canje de las acciones de Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A. por acciones nuevas de Libertas 7, S.A. tendrá lugar en la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Valencia. Está previsto que el día 27 de julio de 2007 se inscriba la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia, y que, consecuentemente, el día 27 de julio de 2007 sea el último día de cotización de las acciones de Valenciana de Negocios, S.A. Las acciones de Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A. quedarán extinguidas como consecuencia de la fusión.

Los accionistas de Valenciana de Negocios, S.A. que aparezcan inscritos como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, en la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia, tendrán derecho a canjear sus acciones por acciones de Libertas 7, S.A., según la relación de canje fijada en el Proyecto de Fusión, es decir, una con trescientos treinta y cuatro (1,334) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S.A., representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada una (1) acciones ordinarias de Valenciana de Negocios, S.A., de 1 euro de valor nominal cada una.

Los accionistas de Crónica Mítica Valenciana, S.A. podrán efectuar el canje mediante la presentación de cualquier documentación que acredite la titularidad de las acciones de Crónica Mítica Valenciana, S.A., teniendo derecho a canjear sus acciones en la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia, según la relación de canje fijada en el Proyecto de fusión, es decir: Tres (3) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S.A., representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por ochenta y cuatro (84) acciones ordinarias de Crónica Mítica Valenciana S.A., de 1 euro de valor nominal cada una; y tres (3) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S.A., representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por ciento uno con veinte (101,20) acciones ordinarias de Crónica Mítica Valenciana S.A., de 0,83 euros de valor nominal cada una.

El canje se efectuará automáticamente a través de las entidades depositarias, siendo de aplicación el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda, y actuando el Banco de Valencia, S.A. como entidad agente, quien recibirá los documentos que acrediten la titularidad de las acciones de Valenciana de Negocios, S.A. y

Crónica Mítica Valenciana, S.A y llevará a cabo las demás operaciones ligadas al procedimiento de canje.

Sistema de picos o fracciones: Para evitar que los accionistas de Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A. que sean titulares de un número de acciones que por aplicación del tipo de canje de la fusión no dé derecho a recibir un número entero de acciones de Libertas 7, S.A., tengan que agruparse o transmitir su derecho según dicha paridad, se ha establecido un sistema de adquisición de picos o fracciones de acción.

Habida cuenta de que la relación de canje de la fusión equivale a la entrega de una con trescientas treinta y cuatro (1,334) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S.A. por cada una (1) acción de Valenciana de Negocios, S.A., llegada a la fecha, cada accionista de Valenciana de Negocios, S.A. podrá transmitir las fracciones o picos de acciones al Banco de Valencia, que actuará como Agente de Picos.

Por su parte, cada accionista de Crónica Mítica Valenciana, S.A. que ostente la titularidad de acciones de la «Serie A» y/o «Serie B» que, por aplicación de la mencionada relación de canje, no sea titular de un número de acciones de Crónica Mítica Valenciana, S.A. que sea múltiplo de 84 ó 101,20, respectivamente, podrá transmitir las fracciones o picos de acciones al Banco de Valencia, que actuará como Agente de Picos. El precio de adquisición de cada pico será igual al resultado de multiplicar el pico por el valor atribuido a estos efectos o la acción de Libertas 7, S.A. En este sentido, se ha fijado como valor de la acción de Libertas 7, S.A. el correspondiente a la media aritmética del precio de cotización de las últimas diez sesiones anteriores a la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

El Banco de Valencia, S.A. ha asumido el compromiso de adquirir dichos «Picos» a los accionistas de Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A. que se los transmitan en las condiciones descritas.

Valencia, 23 de julio de 2007.—La Secretaria de los Consejos de Administración de Libertas 7, S.A. y Valenciana de Negocios, S.A., Elsa Andrés Sanchís y el Secretario de Crónica Mítica Valenciana, S.A., Julio García Candela.—50.443.

LOCALES COMERCIALES Y PARKINGS EDÉN MAR, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 2007, en el domicilio social, sito en el Edificio Edén Mar, calle Josep Lluís Sert, s/n, Calonge (Girona), a las 18,30 horas en primera convocatoria y, caso de no alcanzar el mínimo de asistencia necesaria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, resolución sobre la aplicación del resultado y aprobación, si procede, de la gestión de la Administración social durante el ejercicio 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de accionistas interventores para su aprobación.

Se hace constar:

Que a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Así mismo, durante la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente

las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Que los accionistas que representen al menos el 5% del capital social tienen derecho a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

En Calonge, 19 de julio de 2007.—El Administrador único: Don Pedro Caixàs Ferrer.—49.529.

LOGÍSTICA NUTRICIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia total

D.ª Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Dem. 989/05 Eje. 76/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel Real Gallego, contra la empresa Logística Nutricional Sociedad Limitada, sobre Despido se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a la ejecutada Logística Nutricional Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 19.929,53 Euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de julio de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—49.160.

LOPE ANTONIO DE LAS FUENTES CARMONA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 667/05 - Ejecución 59/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdelwahed El Mellah frente a Lope Antonio De Las Fuentes Carmona, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de junio de 2007 por la que se declara al ejecutado Lope Antonio De Las Fuentes Carmona en situación de insolvencia total por importe de 2.102,22 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—49.159.

LORD, S. A. Unipersonal

(Sociedad cedente)

INMOFER-2003, S. L. Unipersonal

(Sociedad cesionaria)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Lord, S.A. (Sociedad Unipersonal), celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó por unanimidad, aprobar el Balance cerrado el día 30 de junio de 2007 y la disolución y simultánea extinción de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo resultantes de dicho Balance al único accionista de la misma INMOFER-2003, S.L. (Sociedad Unipersonal), con asunción, a título universal, de todos los bienes, derechos, deudas y obligaciones de la cedente.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como oponerse a la cesión en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley.

Santpedor, 30 de junio de 2007.—El Administrador único de Lord, S.A. y el Administrador único de Inmofer-2003, S.L.—48.901.

MADLIM, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

LORENZO Y BAPTISTA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que en la Junta general y universal de socios de la sociedad Madelim, S. L., celebrada el 12 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Madelim, S. L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad Lorenzo y Baptista, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Administrador solidario de Madelim, S. L., Teodoro Lorenzo Fernández.—48.819.

y 3.ª 26-7-2007

MADERAS TORRONTGUI, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta General extraordinaria y universal de socios, celebrada el 17 de julio de 2007, se ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de liquidador y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	44.718,34
Fianzas	3.690,30
Total activo	48.408,64
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Pérdidas	-11.692,57
Total pasivo	48.408,64

Bilbao, 19 de julio de 2007.—El liquidador, Juan María Torrontgui Gangoiti.—49.534.

MAKROPAN MIRÓBRIGA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 92/2007 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Makropan Miróbriga